



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-0099  
SALTA, 15 de febrero de 2017  
EXPEDIENTE N° 10.485/2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado- General para cubrir (1) cargo de Director General Administrativo Económica – Categoría 1 – del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad con dependencia de Decanato; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Res. R-DNAT-2016-1170 – se declaró desierto la instancia de Concurso Cerrado – Interno.

Que por lo expuesto corresponde habilitar la presente etapa, a los fines de cubrir la vacancia del cargo producida por la jubilación de la Sra. Hilda Rosa Mercado (Res. DNAT-2014-923).

Que el postulante seleccionado deberá reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las requeridas en el Reglamento de Concursos para ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de esta Universidad, Res. CS N° 230/08 y sus modificatorias.

Que se agregan el Temario General actualizado con las normativas vigentes, las Condiciones Generales y Particulares, Misión y Funciones del cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a Concurso Cerrado-General de Antecedentes y Prueba de Oposición de acuerdo a lo previsto en el Decreto 366/06 y lo reglamentado por la Res. 230/08-CS y sus modificatorias, para cubrir un (1) cargo de Director General Administrativo Económico – Categoría 1 – del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, con dependencia directa de Decanato, según el siguiente detalle:

- REMUNERACION: \$ 37.860,30 (Pesos Treinta y siete mil ochocientos sesenta con treinta ctvos.), más adicionales generales y particulares del cargo.

- HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: De 07:00 a 14:00 Horas, de Lunes a Viernes en la Facultad de Ciencias Naturales (Avda. Bolivia 5150) – Salta Capital.

CONDICIONES GENERALES: Podrán participar los agentes que revisten en planta permanente del personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta, que reúnan las condiciones previstas por Res. 230/08-CS, con un (1) año de antigüedad y las requeridas para este llamado.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer Estudios secundarios completos (Excluyente) o habilitantes para el cargo.
- Experiencia comprobable de las funciones requeridas del cargo.
- Redacción propia y buena ortografía.
- Conocimientos y manejo de Word, Planillas de Cálculo, correo electrónico e Internet.
- Conocimientos sobre Sistema Informático específico SIU PILAGA.
- Responsabilidad, iniciativa, proactivo y con pleno compromiso con la Institución.
- Buen manejo de las relaciones interpersonales y del trabajo en equipo.
- Conocimientos sobre las actividades particulares de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Conocimientos sobre manejo y ejecución del Sistema On line de Mesa de Entradas.
- Conocimientos de la normativa vigente en esta Universidad.
- Capacidad para planificar, organizar, coordinar y supervisar la gestión administrativa.

TEMARIO GENERAL

-Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

-Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/06.

-Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-0099

EXPEDIENTE N° 10.485/2015.

I.

- Ley de Educación Superior N° 24.521.
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549 y decretos reglamentarios.
- Ley de Administración Financiera Gubernamental y Sistemas de Control (Ley 24.156) y Reglamentaciones (Decreto 1344/07)
- Conocimientos teóricos y prácticos para la elaboración de los actos y documentación administrativa.
- Régimen de Contrataciones Nacionales: Decretos 1023/01 y sus modificatorias y complementarias, Decretos 1189/12, 1191/12, 1030/16.
- Reglamentos internos de la Universidad, Resolución CS N° 450/12
- Manual de clasificación presupuestaria para el Sector Público Nacional, sobre recursos y gastos.
- Conocimiento teóricos y prácticos sobre Sistema SIU-PILAGA.
- Normativas sobre rendiciones de cuentas de aplicación en la Universidad y /o de aplicación de Convenios celebrados con otras Instituciones.
- Caja Chica: Manejo, control, registro, aprobación y rendición.
- Cuentas Bancarias y conciliación de las mismas.
- Reglamentación sobre viáticos y otras compensaciones: Decretos 1343/74 y Resoluciones CS N° 041/14, CS N° 237/16. Aspectos prácticos.
- Normativas y procedimientos sobre recursos propios y Fondos de terceros: Aranceles, prestación de servicios, cánones, etc.
- Conocimientos y aspectos prácticos sobre retenciones impositivas, nacionales y provinciales y de aplicación en la Universidad.
- Elaboración de presupuestos y control de los mismos.
- Conocimientos sobre la Reglamentación específica de la Facultad sobre distribución de fondos para cátedras y Escuelas, Res. R-CDNAT-2015-0249.
- Conocimientos sobre distribución de fondos para capacitación docente, Res. R-CDNAT-2005-0400.
- Normas relacionadas con el área de personal: designaciones, jubilaciones, licencias y justificaciones, planta de personal (manejo presupuestario de cargos, planta financiada y ocupada), incompatibilidad. Becas de formación, contratos, ART.
- Toda otra normativa o procedimiento relacionado con el área.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Misión y funciones del cargo son las establecidas por Res. CS N° 472/15 a saber:

**Misión:** Desempeñar las tareas de dirección, coordinación, planeamiento y organización general de área económica de la Facultad.

**Funciones:**

- Organizar, coordinar, supervisar y controlar las actividades de su dependencia.
- Impartir instrucciones tendientes a la ejecución de las tareas en su área, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones que emanan de la reglamentación y legislación vigente. Propone a las autoridades la adopción de medidas para mejorar el funcionamiento de su área.
- Coordinar lo relacionado a la gestión administrativo, financiero y contable de la Facultad.
- Participar conjuntamente con el Decano en la elaboración del proyecto presupuestario de la Facultad.
- Colaborar con Decanato en la determinación de la disponibilidad presupuestaria inherente a la Planta de Personal Docente y del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad.
- Coordinar las funciones de contabilidad presupuestaria y patrimonial de la Facultad.
- Supervisar las tareas relacionadas a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.
- Supervisar las tareas relacionadas a la Dirección de Compras y Patrimonio.
- Supervisar las tareas relacionadas al Departamento de Personal.
- Coordinar y supervisar las tareas administrativas económicas relacionadas con Recursos Propios de la Facultad.
- Supervisar y organizar las actividades relacionada al Personal de Servicios Generales.
- Coordinar y supervisar el manejo presupuestario, financiero- contable y administrativo del Museo de Ciencias Naturales.
- Participar en toda otra actividad relacionada con su área a requerimiento de Decanato.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-0099

EXPEDIENTE N° 10.485/2015.

I.

ARTICULO 3º.- Fijar el siguiente cronograma para el presente llamado:

- ⇒ PUBLICIDAD: A partir del 21 de febrero de 2017 y por un lapso de quince (15) días hábiles.
- ⇒ INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES: Presentar la inscripción y la documentación probatoria de la siguiente manera: a) Nota de inscripción (original y copia) dirigida a Sra. Decana Dra. Alicia Kirschbaum de la Facultad de Ciencias Naturales. b) Curriculum Vitae firmado y fotocopias autenticadas de los antecedentes (por Escribano Público o Persona autorizada para tal fin), en sobre cerrado, firmado por el postulante.
- ⇒ LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN: En Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles y/o Académica de esta Facultad, sito en Avda. Bolivia 5150, Salta Capital – a partir del 16 de marzo de 2017 y por un lapso de cinco (5) días hábiles - de 09:00 a 13:00 horas, sin excepción.
- ⇒ RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO y/o POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 23 de marzo de 2017 y por cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS.
- ⇒ LUGAR Y FECHA DE EXAMEN: El 10 de abril de 2017 a horas 09:00 en Facultad de Ciencias Naturales, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.
- ⇒ PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO: Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de Entrevista y Prueba de Oposición.
- ⇒ INFORMACIÓN: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles y/o Académica de esta Facultad, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.

ARTÍCULO 4º.- Designar al Jurado y disponer que los mismos deberán acreditar sus curriculum vitae en un plazo de (10) diez días hábiles, contados a partir de su notificación, conforme a lo requerido en Art. 14º de la Res. 230/08-CS:

TITULARES:

Lic. Rosa Noemí ALVAREZ – Rectorado  
Sr. Lauro Marcelo LERA – Facultad de Ciencias de la Salud  
Sra. Graciela Isabel LÓPEZ – Facultad de Ingeniería

SUPLENTES

Cr. Héctor Alfredo FLORES – Facultad de Ciencias Exactas  
Cra. Nora Amelia CASTELLANOS OLIVA – Facultad de Ciencias Económicas  
Sr. Julio César LÓPEZ – Facultad de Humanidades

ARTÍCULO 5º.- Solicitar a la Asociación de Personal No docente de la UNSa tenga a bien designar un veedor titular y suplente, conforme a lo establecido en Res. 230/08-CS., y sus modificatorias.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, dése difusión y remítase copias a: Sr. Rector, Unidades de Gestión, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Despacho General y Mesa de Entradas, Diario Local y siga a Secretaría Técnica y Asuntos Estudiantiles para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales